

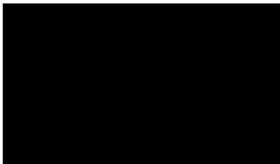
19/18

3994



SOFIA ANDREA PEDREROS MUTIS		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
GIRO(S):			
Fecha: 31 de Julio de 2026			
Total Honorarios: \$: 736.460			
15.25% Impto. Retenido: 112.310			
Total: 624.150			
Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 16:23			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607221623			

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 16:23





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO

LEONEL MUÑOZ ARROS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, certifica que doña

suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

GENERAR UNA BASE DE DATOS MENSUAL, RESPECTO A LAS GESTIONES REALIZADAS EN LOS TURNOS CORRESPONDIENTES, QUE INCLUYA INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD EMERGENCIA Y

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boleta de honorarios
- [REDACTED]
- Copia de Contrato
- Copia Decreto Alcaldicio

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.

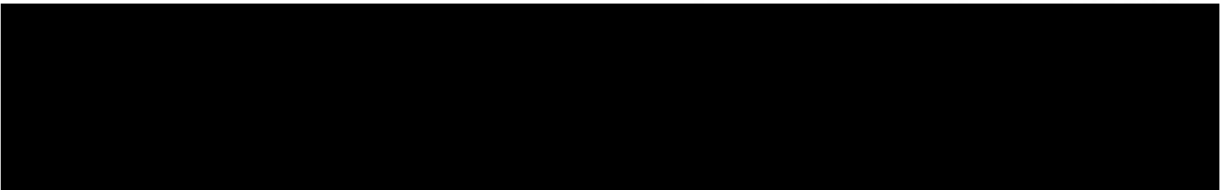
[REDACTED]
LMA/dcp



INFORME MENSUAL

JULIO 2026

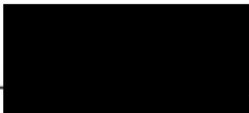
NOMBRE DE FUNCIONARIO: SOFIA PEDREROS MUTIS



COMETIDO

De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorario suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado – Dirección de Desarrollo se ha encomendado los siguientes cometidos para el año 2025.

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizada en los turnos correspondiente, que incluya información relevante en materia de seguridad, emergencia u otro requerimiento reportados a través del al N°1449, Organizaciones Comunitarias correspondientes al sector


SOFIA PEDREROS MUTIS

COMETIDO

- Generar una base de datos mensual, que incluya información relevante en material de seguridad, emergencia u otro requerimiento, dejando un registro sobre las solicitudes, y/o derivaciones respecto de las organizaciones comunitarias y vecinos, [REDACTED] municipal, [REDACTED] correspondiente a [REDACTED].

1- Base de datos (fechas de manera ordenadas)

FECHA Y HORA	EMERGENCIA	VIA DE INGRESO	VILLA	DERIVACIONES
22-06-26 17:16	Vehículo mal estacionado	1449	TODOS LOS SANTOS >	Vecino infroma que habrían dos camionetas mal estacionadas tapando la entrada del pasaje
27-06-26 17:33	Vehículo mal estacionado	[REDACTED]	[REDACTED]	obstruyendo la entrada a su [REDACTED]
27-06-26 23:21	Accidente de tránsito (Choque, colisión, atropello)	Interno / Municipalidad	LOS SILOS >	[REDACTED] Mc. Donalds en direcciona santiago
30-06-26 17:13	Entrevista [REDACTED] vecinos)	Interno / [REDACTED]	INDEPENDIENTE	[REDACTED]
02-07-26 16:56	Vehículo mal estacionado	1449	LOS SILOS >	se reporta vehiculo fuera de domicilio, el cual se desconoce la procedencia Patente: LLYV77
02-07-26 23:34	Patrulla Mixta	Otro	LOS SILOS >	Realizar patrulla mixta
02-07-26 23:41	Ruidos molestos (Música fuerte, fiestas, talleres)	Otro	ASAMBLEA LOS ALAMOS II >	Verificar ruidos molestos en el lugar

03-07-26 19:40	Vigilancia punto fijo (Edificios públicos, mun.)	Radial	PARQUE DEL SOL >	Resguardo de vehículo con encargo por robo a solicitud de carabineros
07-07-26 18:07	Entrevista [REDACTED] vecinos)	Otro	TODOS LOS	[REDACTED]
07-07-26 18:46	Vehículo mal estacionado	Interno / Municipalidad	SAN IGNACIO >	Prevención
07-07-26 23:58	Robo / Hurto (Vivienda, local, vehículo)	1449	CRISTAL >	Prevención
10-07-26 16:04	Otro	Otro	LOS SILOS >	[REDACTED]
10-07-26 16:34	Otro	Otro	LOS SILOS >	Trabajadora de supermercado tottus ,informa que se cuenta con menor sin la compañía de sus padres ,menor con condicion tea
11-07-26 16:19	Vehículo mal estacionado	1449	PADRE HURTADO II >	Vecina indicaria que habria un vehiculo mal estacionado.
11-07-26 20:49	Emergencia médica / Paro cardiaco	Otro (Especificar en descripción)	PARQUE DEL SOL >	A la hora para que concurra a verificar situación, debido a la activación de un botón de emergencia. Se efectuó un llamado telefónico al contacto registrado, sin obtener respuesta. Según los antecedentes disponibles, se trataría de una persona adulta mayor con enfermedad de Alzheimer y en condición de postración.
11-07-26 22:03	Entrevista [REDACTED] vecinos)	Otro	LAS ORQUIDEAS	[REDACTED] habria un olor fuerte en su domicilio, el cual le estaria ocasionando picazon en nariz y ojos.

12-07-26 16:31	Emergencia médica / Paro cardiaco	Otro	LOS SILOS >	Verificamos situación
12-07-26 20:11	Violencia intrafamiliar (VIF)	1449	PARQUE DEL SOL >	presentando una violencia intrafamiliar, se informa a personal de subcomisaria quienes indican enviar un carro al lugar
12-07-26 23:22	Sujeto / Vehículo sospechoso (Merodeo)	1449	EL RENACER DE RIO ACONCAGUA >	En Rio Juncal habría un masculino que estaría gritando en la via publica, por lo que indican las vecinas andaría con una polera de color verde
13-07-26 18:02	Regulación de tránsito	Otro	LOS SILOS >	Nos informan de cables que estarían obstruyendo el tránsito de buses, se reporta en grupo de emergencia
13-07-26 22:11	Constancia del servicio	Whatsapp	PARQUE DEL SOL >	Se reporta pelea dentro de domicilio, se da aviso a carabineros quienes indican concurrir al lugar
17-07-26 17:48	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	FUTURO >	Le entra agua de la calle
17-07-26 17:52	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	LOS SILOS >	Le entra agua de la calle
17-07-26 18:01	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	TODOS LOS SANTOS >	Le entra agua de la calle
17-07-26 18:33	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	FUTURO >	Agua en domicilio, Solicita Arena
17-07-26 18:36	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	EL RENACER DE RIO ACONCAGUA >	Agua en domicilio (Arena)
17-07-26 19:03	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	PADRE HURTADO II >	Agua en el
17-07-26 19:12	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	TODOS LOS SANTOS >	Agua en domicilio (arena)

17-07-26 19:15	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	EL CANELO >	
17-07-26 19:30	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	LOS SILOS >	
17-07-26 19:31	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	EL RENACER DE RIO ACONCAGUA	Agua en domicilio
17-07-26 19:57	Inundación / Agua lluvia			
17-07-26 19:58	Inundación / Agua lluvia			
17-07-26 20:02	Inundación / Agua lluvia			lloviendo su domicilio
17-07-26 20:16	Inundación / Agua lluvia			
17-07-26 20:20	Inundación / Agua lluvia	Otro	LOS SILOS >	Vecino indica que estaría ingresando el agua a su domicilio, solicita sacos de arena
17-07-26 20:22	Inundación / Agua lluvia	Otro	LAS ORQUIDEAS >	Vecina indica que le estaría ingresando el agua a su domicilio
17-07-26 22:04	Rescate de perro abandonado	Whatsapp	TODOS LOS SANTOS >	
18-07-26 21:21	Filtración de agua lluvia en techumbre	Otro	BETANIA >	Calle Montevideo 352 villa betania
18-07-26 22:43	Regulación de tránsito	1449	CRISTAL >	Se recibe llamado de subcomisaria, teniente montesinos quien indica que habría un camión con cable posiblemente electrificado
18-07-26 23:44	Sujeto / Vehículo sospechoso (Merodeo)	1449	PADRE HURTADO II >	se reporta sujeto que habria entrado a constructora
19-07-26 23:03	Caída de árboles / Postes (Peligro inminente)	Whatsapp	TODOS LOS SANTOS >	Accidente en acomitiva de vivienda, el cable estarían electrificado en via pública
21-07-26 18:12	Robo / Hurto (Vivienda, local, vehículo)	Interno / Municipalidad	REINA ANTONIA >	Se recibe informacion por vecina afectada por el robo en su vivienda

21-07-26 22:35	Sujeto / Vehículo sospechoso (Merodeo)	1449	TODOS LOS SANTOS >	A la hora un kia rio blanco estaria merodiando por la villa Todos los santos con 4 masculinos en su interior.
21-07-26 22:43	Vehículo mal estacionado	1449	TODOS LOS SANTOS >	A la hora vecina llama indicando que habria un vehiculo mal estacionado afuera de su domicilio.



DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

SOFIA PEDREROS MUTIS

la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de doña **SOFIA PEDREROS MUTIS**, para efectuar el siguiente cometido:

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizada en los turnos correspondiente, que incluya información relevante en materia de seguridad, emergencia y

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

cuatrocientos sesenta pesos) impuesto incluido, desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente la contratada al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Seguridad Pública, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en los meses de agosto y noviembre, se incrementara el honorario mensual medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

SEXTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

der



JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digitai.gob.cl/validador/PUISVI-658>



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa Agentes Central Televigilancia para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°2421 de fecha 23 de diciembre del 2025 que aprueba el Programa Agentes Central Televigilancia de la Dirección de Seguridad Pública.
3. El Memorándum N°216 de fecha 05 de junio del 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Sofía Pedreros Mutis**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. El certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de [REDACTED]
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas. [REDACTED]
[REDACTED] prestadora de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del Programa Agentes Central Televigilancia de la prestadora Srta. **Sofía Pedreros Mutis**, domiciliada en Avenida El Canelo, [REDACTED]

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizadas en los turnos correspondientes, que incluya información relevante en materia de seguridad [REDACTED]
municipal, Organizaciones Comunitarias y/o vecinos, sector N°03 Vespertino.

[REDACTED]
de \$736.400.- (setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos) impuestos incluidos, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Seguridad Pública, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en el mes de agosto y noviembre de 2026 se incrementará el [REDACTED]
y ocho pesos) impuestos incluidos, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera [REDACTED]



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

4.- **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde el **01 de julio al 31 de diciembre del 2026**, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

6.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

7.- **TÉNGASE** por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre

8.- **ESTABLÉZCASE**, que la prestadora de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de término de los servicios.



Municipalidad de Padre Hurtado



Municipalidad de Padre Hurtado